



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 JUL. 2024

VISTO el Expediente MS-E-38889-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados emplazados en diferentes Servicios del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 168/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 164/24-525.

Que se recibió oferta de la firma MARTINEZ JORGE ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-18022606-1.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 34 no avaló la oferta presentada por la firma MARTINEZ JORGE ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-18022606-1, por no ajustarse al plazo de presentación establecido en el formulario de cotización.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa N° 164/24-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:
**EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 164/24-525 por la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados emplazados en diferentes Servicios del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000898

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/24.

M.S.
ANG
CS

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Desarrollo Administrativo

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454/MM 7851
MEDICO NEFROLOGO